



Nota de Prensa N.º 001-2019-CE

COMISIÓN ESPECIAL APRUEBA BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA MIEMBROS DE LA JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA

Este lunes 22 la Comisión Especial aprobó las Bases del Concurso Público de Méritos para la selección y nombramiento de 7 miembros titulares y 7 miembros suplentes para la Junta Nacional de Justicia (JNJ).

La convocatoria y las bases del concurso se publicarán el martes 23 de abril en el diario oficial El Peruano y en la página web <http://www.comisionespecialjnj.gob.pe/> a través de la cual se realizarán todas las comunicaciones y publicaciones referidas al Concurso Público de Méritos.

El **proceso de inscripción** queda abierto desde el 24 de abril hasta el 9 de mayo. En esta etapa, los interesados deberán registrarse y llenar la Ficha de Postulante, la cual tiene carácter de declaración Jurada.

Los interesados deberán cumplir con los siguientes requisitos: ser peruanos en ejercicio, mayores de 45 años y menores de 75. Ser abogados con experiencia profesional no menor de 25 años; haber ejercido la cátedra universitaria por lo menos 25 años o tener labor de investigador en forma continua y comprobada en materia jurídica por lo menos durante 15 años.

Tras la fase de inscripción llegará el proceso de **evaluación de conocimientos**, el que se llevará a cabo el 19 de mayo. Luego vendrá la **evaluación curricular** que será del 1 al 7 de junio. El 23 de junio se realizarán las **pruebas de confianza** determinadas por ley; y del 6 al 17 de julio, la **entrevista personal**. Los criterios de evaluación se podrán encontrar en las Bases del Concurso de Méritos.

“Desde su conformación y hasta la fecha, la Comisión Especial está cumpliendo con los plazos fijados en la línea de tiempo de su plan de acción, así como desplegando sus mayores esfuerzos para el cumplimiento de la tarea encomendada”, señaló Walter Gutiérrez, Defensor del Pueblo, en su calidad de presidente de la Comisión Especial.

Uno de ellos es la publicación de la Declaración Jurada de Intereses de cada uno de sus miembros, la misma que debe cumplirse entre los días 15 y 22 de abril a efectos de transparentar sus actividades profesionales durante años anteriores a asumir sus actuales responsabilidades.

Lima, 22 de abril de 2019



En representación de las
Universidades Públicas

En representación de las
Universidades Privadas